



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA FACULTAD DE DERECHO

GRACE ALEJANDRA GUZMÁN GALVIS

PEDAGOGÍA EMANCIPADORA DE LA IDEOLOGÍA DEL
ESTADO:
UN ANÁLISIS SOCIO JURÍDICO – CRÍTICO DE LA
REPRODUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL ESTADO

OBJETIVO GENERAL



- Determinar si el paradigma de la Pedagogía Emancipadora de la Ideología del Estado permite identificar, explicar y replicar la reproducción ideológica del Estado.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN



- ¿El paradigma de la educación transformadora permite crear y desarrollar una nueva pedagogía que contribuya a identificar, explicar y replicar la reproducción ideológica del Estado?

MARCO METODOLÓGICO



- Línea de investigación: Derecho, Sociedad y Cultura en la Formación Jurídica.

- Paradigma: Cualitativo.

- Tipo de investigación: Descriptiva (documental, analítica y crítica).

ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LA REPRODUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL ESTADO, 1492



- Se determina el momento histórico en que la humanidad entra en la fase de modernidad, bajo la óptica de Enrique Dussell.
- Eurocentrismo, registro histórico de América Latina.
- Teoría de bondad: colonización, desarraigo, imposición, violencia, ruptura cultural, modernización bajo lineamientos religiosos



ANTECEDENTE HISTÓRICO DE LA REPRODUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL ESTADO, 1492



- Necesidad de mantener un orden pre establecido que sea concordante con los fines propuestos por el Estado.
- Antecedente jurídico, con las “Leyes de Indias” o más conocida como “Ley Indiana”.
- Influencia europea en consolidación de preceptos jurídicos.

¿QUÉ ES LA REPRODUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL ESTADO?



- ❖ Autores que sustentan dicho capítulo: Louis Althusser y Michel Foucault.
- ❖ Antecedente histórico de Estado.
- ❖ Concepciones básicas: territorio, población y poder.
- ❖ Contrato social como fuente de regulación del Estado abordado desde Hobbes, Locke y Rousseau, consolidación separación de poderes por Montesquieu.
- ❖ Definición y composición de la superestructura e infraestructura desde la concepción de Althusser.

¿QUÉ ES LA REPRODUCCIÓN IDEOLÓGICA DEL ESTADO?



- ❖ Concepción de poder plasmado desde Foucault.
- ❖ Ideología y AIE enfocados desde el ámbito educativo sin uso de medios violentos.
- ❖ Falacias pedagógicas inmersas en el aula de clase.
- ❖ Falta de aplicación de conocimientos en las diversas problemáticas sociales.
- ❖ Carencia de formación en aspectos críticos, reflexivos y propositivos.



PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS NORMATIVO A LA LUZ DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991



- ❑ Breve antecedente histórico de la educación superior.
- ❑ Artículo 26 Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ❑ Artículo 44 CP : Derecho fundamental a la educación
- ❑ Artículo 67 CP: Derecho de la persona, servicio público, función social, regulación estatal.

PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS NORMATIVO A LA LUZ DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991



- ❑ Contexto de la Ley 30 de 1992.
- ❑ Concepción de la Corte Constitucional de la educación en mayores de 18 años.
- ❑ Art 1 Ley 30 – 1992: Antecedente de la educación media.
- ❑ Art 2 Ley 30 – 1992: Educación como servicio público.
- ❑ Art 4 Ley 30 – 1992: Espíritu reflexivo.



LA RESISTENCIA Y LA EDUCACIÓN POPULAR COMO PAPEL DE TRANSFORMACIÓN, EL PRIMER PASO PARA UNA PEDAGOGÍA EMANCIPADORA DE LA IDEOLOGÍA DE ESTADO



- Pedagogía del oprimido, una mirada desde Paulo Freire.
- Emancipación por parte de los oprimidos.
- Liberación de los opresores.
- Praxis entre liberación y acción.
- Educación popular: mecanismo de interacción social.
- Ejemplo Latinoamericano con las escuelas zapatistas.

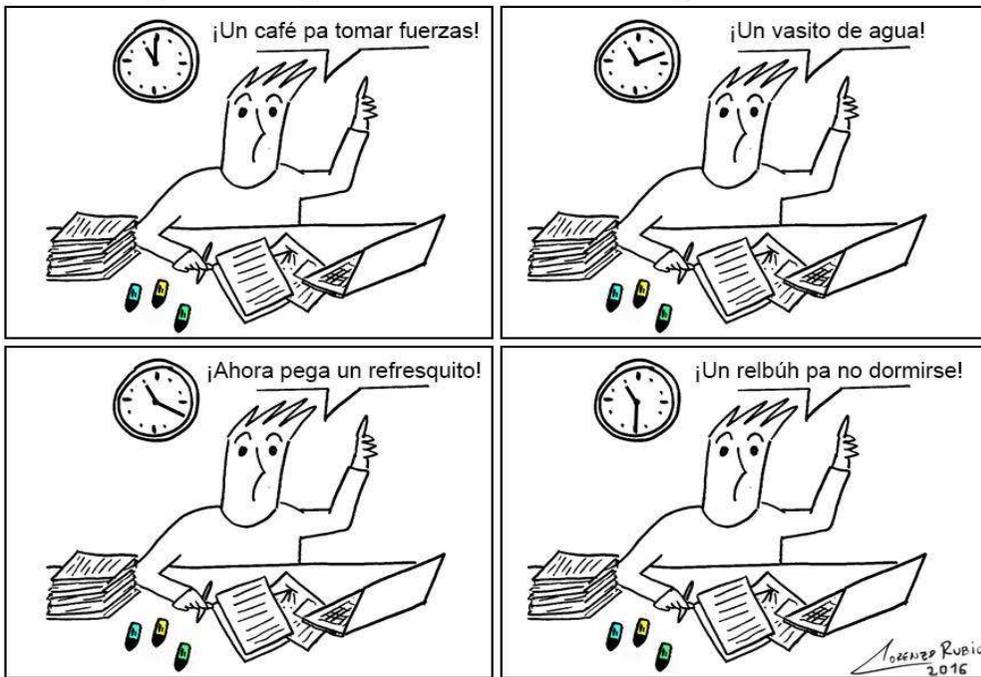


REFLEXIÓN EN TORNO A LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CON RELACIÓN A LA IDEOLOGÍA DE ESTADO



EXÁMENES

época en la que los estudiantes están mejor hidratados



- ✓ Falta de vocación y compromiso en la labor docente.
- ✓ Falta de formación pedagógica, lo cual deriva en métodos tradicionales vigentes. (educación bancaria, clase magistral)
- ✓ Vacío en el ejercicio profesional en el contexto social.
- ✓ Carencia de métodos alternativos en su enseñanza.

REFLEXIÓN EN TORNO A LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CON RELACIÓN A LA IDEOLOGÍA DE ESTADO



- ✓ Establecer la importancia entre pedagogía y la enseñanza del derecho.
- ✓ Articulación entre docentes, estudiantes y las IES.
- ✓ Generar espacios o franjas pedagógicas para docentes y estudiantes por parte de la IES.
- ✓ Articular conocimientos jurídicos en las diversas problemáticas sociales.



CONSIDERACIONES FINALES



- Por medio del antecedente histórico desarrollado se plasma la necesidad del andamiaje estatal por controlar cada esfera social para mantener un orden pre – establecido.
- La fuerte y vigente influencia Europea en la consolidación de preceptos jurídicos.
- Los AIE y su relación con poder, son determinantes para cumplir los fines del Estado por medio de las conductas ejecutadas por el colegio, IES y docentes, ejemplo en materia educativa.

CONSIDERACIONES FINALES



- Artículos 44 y 67 de la Constitución Política de 1991, principios contenidos en los artículos 1,2 y 4 de la Ley 30 de 1992 no son contrarios a la pedagogía emancipadora de la ideología de Estado aunque tampoco la excluyen.
- Constante falta de aplicación de los conocimientos en las problemáticas sociales.
- Demora en la implementación e innovación de métodos de enseñanza.
- Paradigma de la educación transformadora relacionada con lineamientos pedagógicos trabajados en la facultad de derecho.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN



- ❖ Revista virtual : https://docs.google.com/presentation/d/1IEVHK6Fj_58iitqllVX5y0m7OHesMRZmXf-qU3_4ai4/present?ueb=true&slide=id.p15
- ❖ Relación web con los OVA.
- ❖ Abordar de manera sencilla los conceptos desarrollados.
- ❖ Elaboración de preguntas enfocadas en estudiantes que se encuentran cursando sus estudios en educación media, así como en las IES y docentes.
- ❖ El fin de las preguntas es entablar participación activa de cada sujeto, logrando generar cuestionamientos, reflexiones, críticas y propuestas.
- ❖ Generar más espacios de reflexión y motivar a los docentes de UNICOLMAYOR.

Eduardo Galeano



Libres son quienes crean, no quienes copian y libres son quienes piensan, no quienes obedecen. Enseñar, es enseñar a dudar.